



MUNICIPALIDAD DE  
**CHINIQUE DE LAS FLORES**  
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2028



EL INFRASCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHE

HACE CONSTAR

Que en consideración el artículo 9 del Decreto No.13-2013 del Congreso de la República, que se adiciona el artículo 17 al decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del presupuesto, en su inciso G que refiere a informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable: en cuanto al inciso en mención la Municipalidad de Chinique, Quiché, durante el mes de FEBRERO NO SE CUENTAN con programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Y para usos que al interesado convengan, extendiendo, firmo y sello la presente en una hoja membretada, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

  
Rudy Gregorio Velásquez Tiño  
Director Municipal de Planificación  
Municipalidad de Chinique



*Trabajando para servirle a Chinique*



WWW.MUNICHINIQUE.LAIP.GT



77558717

